



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

OBJETO	54_9119_081;082 Prestar servicios personales como apoyo administrativo a la ejecución del plan de acción de los laboratorios del centro de formación.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN Y EXPERIENCIA RELACIONADA	Título de profesional en áreas relacionadas con actividades economía, administración, contaduría y afines de soporte a procesos, asistencia en actividades de gestión, Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo 78 manejo de bases de datos e información, atención al cliente, resolución de problemas, redacción y edición de documentos, archivo, inventarios. Experiencia: Experiencia mínima de 13 meses en el apoyo administrativo y/o a sistemas de gestión de laboratorios.
VALOR Y FORMA DE PAGO	De conformidad con lo establecido en la tabla de honorarios vigente para la entidad, se fija como valor total del contrato la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$49.500.000,00) M/CTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: Once pagos mensuales, de febrero a diciembre de 2026, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000,00) M/CTE. cada uno.
PLAZO	31 de diciembre de 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN	Los 40 municipios de Norte de Santander
ORDENADOR DEL GASTO	El subdirector (E) José Efren Fajardo Montaña o quien haga sus veces.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3 del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, el Centro de formación para el desarrollo rural y minero – CEDRUM requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe.



2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El SENA como establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro. Para el desarrollo del presente proceso de contratación, la dirección general del SENA emitió las circulares 3-2025-000233 de 2025 de Contratación de Servicios Personales 2026 la 3-2025-000251 de 2025 Tabla de honorarios 2026, y los demás lineamientos expedidos con ocasión a ella. La contratación de servicios personales que realizan actividades administrativas en el SENA contribuye directamente al plan de acción al asegurar la operatividad eficiente de los procesos contractuales y convencionales. Esto permite al SENA la optimización de procesos de soporte, a la mejora de la ejecución y al aseguramiento de la gestión documental

Así mismo, contribuye al Plan Nacional de Desarrollo en los siguientes aspectos:

- **Fortalecimiento de la capacidad institucional:** Al optimizar la gestión interna del SENA, se fortalece su capacidad para cumplir los objetivos de la entidad, lo que a su vez repercute en el cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo relacionadas con el desarrollo social, técnico y la empleabilidad.
- **Eficiencia en la ejecución de programas:** La ejecución eficiente de los planes del SENA, como el Plan de Acción, es crucial para el desarrollo económico del país. Los contratos de apoyo a la gestión contribuyen a que la entidad sea más ágil y efectiva en la implementación de sus programas de formación, lo que beneficia directamente a los ciudadanos y a la competitividad de los sectores productivos.
- **Alineación con las políticas del gobierno:** A través de la optimización de los procesos y el uso eficiente de los recursos, el contrato de apoyo a la gestión ayuda a que las acciones del SENA estén alineadas con los lineamientos del gobierno nacional, asegurando que el presupuesto se use de manera estratégica para lograr los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo

En cumplimiento de lo anterior, el Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero – CEDRUM, programó la contratación del presente rol para el proyecto “Laboratorios de Servicios Tecnológicos. Dos (2) Apoyos Administrativos y del Sistemas de Gestión de Laboratorios. Revisada la planta de personal del



Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero - CEDRUM y conforme a la certificación emitida de inexistencia de personal, no hay personal de planta suficiente, ni con la especialidad requerida para realizar la mencionada actividad. Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al centro de formación, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- 1) Diseñar el Plan de trabajo de cada área del Laboratorio de Calidad del Aire del centro de formación para garantizar la implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión de los servicios tecnológicos, con metas, actividades, productos, resultados, responsables y cronograma.
- 2) Asegurar la implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión y de las actividades de los servicios tecnológicos del laboratorio, de acuerdo con los requisitos legales, reglamentarios, normativos, los establecidos en SENA, Lineamientos Operativos y en el sistema unificado de gestión documental.
- 3) Garantizar que la gestión documental sea acorde con los procedimientos internos y del SENA, asegurando el control de los documentos, el uso de la última versión vigente de los mismos y la conservación de los registros.
- 4) Identificar, documentar y reportar oportunamente la presencia de riesgos, oportunidades y la ocurrencia de desviaciones en el sistema de gestión, o de los procedimientos de los servicios tecnológicos del Laboratorio e iniciar y gestionar acciones destinadas a prevenir, minimizar o corregir dichos desvíos, de acuerdo con procedimientos documentados.
- 5) Acompañar la actualización de la información/evidencia de la ejecución de los proyectos de servicios tecnológicos en la plataforma definida por la entidad.
- 6) Gestionar las revisiones por la dirección del sistema de gestión de la calidad de los de los servicios tecnológicos del Laboratorio, con el fin de asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia, e introducir los cambios o mejoras necesarios.
- 7) Gestionar las revisiones por la dirección del sistema de gestión de la calidad de los de los servicios tecnológicos del Laboratorio, con el fin de asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia, e introducir los cambios o mejoras necesarios.
- 8) Realizar y/o revisar los informes de gestión del área respectiva y asistir a los comités de la calidad y reuniones que se programen para facilitar el seguimiento al desarrollo del proyecto y la implementación de estrategias de los proyectos e iniciativas vigencia 2025.
- 9) Consolidar y analizar las realimentaciones, tanto positivas como negativas, de los beneficiarios de los servicios tecnológicos del laboratorio, buscando la mejora del sistema de gestión, de las actividades del laboratorio y el servicio al cliente.



- 10) Orientar los análisis de no conformidades para Implementar las acciones correctivas o correcciones que sean necesarias para eliminar la causa raíz de las desviaciones identificadas y consolidar el informe en las herramientas definidas por la entidad.
- 11) Suministrar oportunamente la información requerida por la Subdirección del Centro, Coordinadores, Activadores, Dinamizadores o quién sea asignado para realizar seguimiento al proyecto.
- 12) Apoyar la evaluación técnica, administrativa y presupuestal de los proyectos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación que se formulen por el SENA para el desarrollo de actividades misionales, acorde con las indicaciones dadas por la Dirección General y/o la subdirección de centro.
- 13) Participar en las reuniones y actividades programadas por el SENA.
- 14) Participar en ejercicios de autoevaluación, autodiagnóstico y auditoría interna de proyectos, a través de los medios remotos dispuestos por la institución.
- 15) Trabajar de formar articulada y coordinada con los demás roles SENNOVA en el Centro de Formación para fortalecer las diferentes estrategias y actividades desarrolladas. Igualmente, con las demás dependencias para apoyar los procesos formativos.
- 16) Se sugiere que, en la eventualidad del cumplimiento al contrato, el contratista que deba dirigirse a otro municipio sea en transporte público debidamente acreditado.
- 17) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato porsuscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

5. COMPETENCIAS TÉCNICAS Y PERSONALES

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

6. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de San José de Cúcuta

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, de conformidad con lo establecido el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 2 del numeral



4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, se suscribirá bajo la modalidad de Contratación Directa.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

8. JUSTIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, el objeto, las obligaciones descritas en este documento y en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente. En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al establecido en el domicilio contractual para el cumplimiento del objeto, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el anexo titulado “MATRIZ DE RIESGOS”, el cual fue elaborado con base en lo establecido en las guías publicadas por Colombia Compra Eficiente.

10. GARANTÍAS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, por el término del contrato y cuatro (4) meses más, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015.

11. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del ordenador del gasto a quien se designe.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. En todo caso, el ordenador del gasto podrá designar un supervisor en cualquier momento, para lo cual no se requerirá de modificación contractual. La designación se deberá realizar de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.



12. EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Adquisiciones planeadas

Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

Modalidad de selección: [Agregar](#)

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80111600	54_9119_001 Prestar servicios personales como apoyo administrativo a la ejecución del plan de acción de los laboratorios del centro de formación.	Enero	Enero	330 Día(s)	Contratación directa	Recursos propios	49.500.000 COP

Adquisiciones planeadas

Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

Modalidad de selección: [Agregar](#)

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80111600	54_9119_002 Prestar servicios personales como apoyo administrativo a la ejecución del plan de acción de los laboratorios del centro de formación.	Enero	Enero	330 Día(s)	Contratación directa	Recursos propios	49.500.000 COP

13. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

13.1 Análisis del Sector

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.



13.2 Idoneidad y experiencia

La idoneidad y experiencia del futuro contratista se validará de conformidad con el formato denominado “**Certificado de idoneidad y experiencia**”, el cual hace parte integral del presente documento.

13.3 Estudio de la oferta

Una vez analizada la hoja de vida del (de los) futuro(s) contratista(s) en atención al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, se establece que la referida(s) persona(s) cumple con los requisitos exigidos establecidos.

13.4 Estudio de la demanda

Para la futura contratación se tuvo como referencia los contratos suscritos por la entidad en vigencias anteriores. En ellos se evidencia cómo este tipo de contratos contaban con un objeto y honorarios similares, tal como a continuación se observa:

Nro. y año	Nombre el Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.75 51025 2025	Daniel Mauricio Reyes Rodriguez	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO FACILITADOR DE LA TECNOACADEMIA CÚCUTA EN LA LÍNEA DE ELECTRÓNICA AVANZADA Y ROBÓTICA, PARA EJECUTAR ACTIVIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y CAPACIDADES DE LOS APRENDICES DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN, PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y OTRAS ACCIONES DE APROPIACIÓN DE CIENCIA	10,5 meses	\$42.980.000	Contratación Directa



		TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, A ENCAMINADAS A IMPULSAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DEL SENA.			
CO1.PCCNTR.57 57086 2024	Daniel Mauricio Reyes Rodriguez	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO PARA ASEGURAR LA PLANIFICACIÓN, EL DESARROLLO, LA IMPLEMENTACIÓN, EL MANTENIMIENTO Y LA MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN APLICABLE A LA TIPOLOGÍA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE SENNOVA.	10,5 meses	\$ 48.748.500	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.45 49049 de 2023	Lady Johana Moreno Villamizar	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO PARA ASEGURAR LA PLANIFICACIÓN, EL DESARROLLO, LA IMPLEMENTACIÓN, EL MANTENIMIENTO Y LA MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN APLICABLE A LA TIPOLOGÍA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE SENNOVA.	11 meses	\$ 46.200.000	Contratación Directa

14. Decisión de contratación

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera acorde la contratación reseñada, A a



efectos de suplir la necesidad de la entidad. De otro lado, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la circular de honorario vigente.

El presente documento se suscribe en San José de Cúcuta, a los 14 días del mes de enero del 2026.

 Firmado digitalmente
por José Efrén Fajardo
Montaña
Fecha: 2026.01.14
10:25:04 -05'00'

José Efrén Fajardo Montaña

Subdirector (E)

Anexos: Certificado de idoneidad y experiencia.

Revisó y Elaboró: Julio Fabián Delgado Pineda Profesional G04 Centro CEDRUM

